



20 MAYO 2025
CERTIFICA: que es copia fiel del original
FECHA: de del 20

Adelina Tenazoa Arevalo
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 193 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de mayo del 2025

Visto; el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 021-2025-GRL-GGR-GRRHH de fecha 05 de mayo del 2025 y el Memorando N°470-2025-GRL-GR, de fecha 06 de mayo del 2025, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SIVANO, **DESIGNA** al Econ. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ, en el cargo de confianza como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad - OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto, bajo el Decreto Legislativo N° 728, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el artículo 77° del **Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, el **Reglamento de la Ley N° 31419**, Ley establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y el ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de libre Designación y Remoción, en su numeral 2.1 del artículo 2°, prescribe que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, de acuerdo a los requisitos mínimos para cargos o puestos de los directivos públicos del nivel regional prescrito en el Art. 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y su Reglamento Ley N° 31419; se emitió el Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 021-2025-GRL-GGR-GRRHH, de fecha 05 de mayo del 2025, en el cual se concluye que el profesional propuesto para el cargo como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad - OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto **CUMPLE** con los requisitos en la experiencia laboral general, experiencia específica en la materia o función y experiencia específica en el cargo o puesto; además de cumplir con la formación académica;

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, ha dispuesto **DESIGNAR** al Econ. LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ, a partir del 06 de mayo del 2025, en el





CERTIFICA: Que es copia fiel del original
FECH 20 MAYO 2025
ADRIANA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 193 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de mayo del 2025

cargo de confianza como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad - OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto, bajo el Decreto Legislativo N° 728, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, al Econ. **LUIS FERNANDO ALVAREZ GOMEZ**, a partir del 06 de mayo del 2025, en el cargo de confianza como Director Ejecutivo del Organismo Público de Infraestructura para la Productividad - OPIPP, del Gobierno Regional de Loreto, bajo el Decreto Legislativo N° 728, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- El funcionario comprendido en la presente Resolución, al término de su designación, concluye su vínculo laboral con la Entidad de ser ajena a la carrera administrativa.

Artículo 4°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional

